

Documentación a presentar:

- 1) Garantía de mantenimiento de la postulación por la suma de \$ 30.000.
- 2) Fotocopia certificada de la hoja de datos del documento de identidad del firmante de la postulación. En caso de presentarse mediante apoderado deberá acompañar fotocopia certificada de la hoja de datos del documento que acredite la identidad del mismo.
- 3) Fotocopia certificada de la matrícula respectiva del postulante.
- 4) *Curriculum vitae* en original y con copia fotoestática.
- 5) Nota suscripta por el representante legal y/o apoderado convencional de instituciones bancarias y/u organismos oficiales y/o estatales que manifieste respecto del postulante haber brindado a su favor servicios satisfactorios por un período mínimo de 2 años durante los últimos 4 años, en operaciones crediticias inmobiliarias para otorgamiento de actos notariales de transferencia de dominio con hipoteca simultánea, indicando un puntaje del 1 al 7.
- 6) Certificado emitido por el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires que acredite que la matrícula del postulante registra 4 años de antigüedad consecutivos, anteriores a la fecha de formalización de la postulación, en el que se otorgue 1 punto por la misma y 1 punto por cada año que sobrepase dicha antigüedad.
- 7) Certificado emitido por el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires que acredite que el postulante no ha sido pasible de sanciones en los 4 años anteriores a la fecha de la formalización de la postulación.
- 8) Declaración jurada manifestando que posee un mínimo de 4 años de antigüedad consecutivos anteriores a la fecha de formalización de la postulación, de ejercicio en la matrícula.
- 9) Declaración jurada manifestando el domicilio de la escribanía, consignando el horario de atención al público y número telefónico.

10) Toda documentación que se encuentre en fotocopias deberá ser legible y estar certificada al momento de la presentación por escribano público, autoridades judiciales o administrativas competentes, legalizándose la documentación cuando intervenga en su certificación notario de extraña jurisdicción.